



**INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
(IDAC)**

RESOLUCIÓN No. 001/08.

Que aprueba una modificación a la estructura organizativa del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, constituye el instrumento básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), esta inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los sistemas de gestión descentralizada de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos del Instituto Dominicano de Aviación Civil, debe estar orientada en función de la misión, visión, valores, objetivos y estrategias institucionales, tomando en consideración las modernas corrientes de gestión pública, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley antes señalada, establece que el IDAC contará con el personal técnico y demás empleados y funcionarios que se requieran para el mejor cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas por la Ley, los cuales serán designados por el Director General.

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la ley de referencia, dispone que el Director General podrá elegir, emplear y designar a los Directores de áreas, empleados, consultores y agentes que resulten necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y definirá su autoridad.

Vista; La Constitución de La República.

Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10399, de fecha 28 de diciembre de 2006.

Visto; El Organigrama del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), aprobado en fecha 15 de enero de 2007, mediante oficio No. 277 del Director General, modificado en fecha dieciséis (16) de marzo del año 2007, mediante Resolución No. 015/07 del Director General.



RESOLUCIÓN No. 001/08.

El Director General, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Primero: Se aprueba una nueva modificación a la estructura organizativa del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) puesta en vigencia mediante el oficio No.277, de fecha 15 de enero del año 2007.

Segundo: Se crea el Departamento de Protección de los Pasajeros Aéreos (DPPA), dependiente del Director General del IDAC.

Tercero: Se ordena a la Dirección de Recursos Humanos, la fiel implementación de la modificación del organigrama que se aprueba mediante la presente Resolución.

Cuarto: Se ordena que la presente Resolución y el Organigrama vigente, con estas modificaciones, sean publicados en la página Web en el Internet, del IDAC.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

Lic. José Tomás Pérez,
Secretario de Estado
Director General